

Cuarto.—Acogimiento de la Sociedad Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima como sociedad dominada, al régimen de los grupos de sociedades del artículo 67 del Real Decreto legislativo 4/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, del que la sociedad Vasco Gallega Sociedad Cartera, Sociedad Limitada es sociedad dominante.

Quinto.—Reestructuración de Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima con incremento de actividades y diversificación de los ingresos.

Sexto.—Informe de situación sobre los contenciosos de la Comunidad de Propietarios del Local propiedad de Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Situación de Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima en cuanto a la reestructuración realizada en la sociedad escindida totalmente Vasco Gallega de Consignaciones, Sociedad Anónima.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y redacción del Acta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de forma gratuita, los do-

cumentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ferrol (A Coruña), 22 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Don Juan Martínez Domínguez.—73.740.

### **VIAJES ARTURO COSTA MEDITERRANEA, S. L.**

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de Jurisdicción voluntaria en materia de sociedades de responsabilidad limitada (convocatoria de Junta general ordinaria de socios de la entidad mercantil Sociedad Viajes Arturo Costa Mediterranea, Sociedad Limitada) número 1143/2008, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 11 de diciembre de 2008, la convocatoria judicial de junta ordinaria para el próximo día 13 de enero de 2009 a las diez horas,

habiendo sido designado para presidir la misma el letrado don Jordi Taulina Orench y actuando como secretaria doña Marta Muntada Font, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador u Administradores de la Sociedad por defunción del anterior Administrador único.

Segundo.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se tomen.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en Lloret de Mar (Girona), Avenida de las Alegrías número 8, primero quinta, código postal 17310.

Y para que sirva de publicación el presente edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en

Girona, 11 de diciembre de 2008.—El Magistrado Juez.—73.119.